CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 11:54:58
Recibo No. S000562223, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJtHj5pDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CARI CARI LTDA
Sigla : COOTRACARI LTDA
Nit : 800189127-0
Domicilio: Albania, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504338
Fecha de inscripción: 07 de mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NO. 8 -19 CORR. DE CUESTECITAS
Municipio : Albania, La Guajira
Correo electrónico : jagarlider@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215942340
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NO. 8 -19 CORR. DE CUESTECITAS
Municipio : Albania, La Guajira
Correo electrónico de notificación : jagarlider@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2012, con el No. 1 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CARI CARI LTDA, Sigla COOTRACARI LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Albania, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 1394 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Su objeto principal es el promover y mejorar permanentemente las condiciones economicas, sociales y culturales de los asociados, en cuanto estos vinculados a la actividad de trabajo en todos sus aspectos. Procura con su accion no solo el beneficio del asociado sino el de los miembros de su familia y el desarrollo de la comunidad en la region donde opera. Para el cumplimiento de este objetivo la cooperativa podra realizar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relacion con el mismo y con la adecuada prestacion de sus servicios, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o contractualmente derivadas de su existencia y funcionamiento, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dineros disponibles, mediante la celebracion de contratos aquellos tales como arrendamiento, deposito y transporte; adquirir a cualquier titulo y vender maquinaria, herramientas, implemento o equipos de trabajo y toda clase de insumos y en general los que los usuarios requieran para sus actividades; celebrar contratos con cualquier persona natural o juridica para suministrar a los usuarios los elementos requeridos para su trabajo, industria o profesion de servir a agentes, comisionistas o mandatarios de esas entidades; propiciar la transferencia de tecnologia para el desarrollo de actividad manteniendo vial, la gestion empresarial del asociado y la comunidad. Para el efecto podra organizar la prestacion de servicios de asistencia en los campos empresariales juridicos, de prevision social administrativo, tributario, economico, finaniero semejantes; realizar toda clase de trabajos no calificados, especialmente el mantenimiento y conservacion en vias en el ambito de operaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A) organizar, dirigir y controlar la ejecucion de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el consejo de administrativo; b) nombrar, promover o remover libremente a los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nomina aprobada por el mismo consejo previo estudio de los contratos de trabajo y las consecuiencias juridicas y economicas de su celebracion o terminacion. C) velar porque todas las personas al servicio de la cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones, hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el regimen de sanciones, dando cuenta de estas al consejo. D) celebrar y ejecutar en nombre la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda los 100 salarios minimos mensuales legal vigente. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberan someterse previamente a la aprobacion del consejo y en el acta respectiva se debera dejar constancia expresa de tal autorizacion, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción; e) cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la cooperativa y velar por su seguridad por la de todos los permanentes; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la cooperativa; girar los cheques y autorizaciones con su firma y suscribir los demás documentos de que le corresponda. El gerente, de acuerdo con el consejo, podra delegar en otro empleado, cuando sea necesario su atribución para suscribir cheques u otros documentos; e) presentar oportunamente para su estudio al consejo los proyectos de presupuesto general, de solidaridad y de educación correspondientes a la nueva vigencia económica; g) presentar oportunaménte para su estudio al consejo los proyectos de presupuesto general, de solidaridad y de educación por todos los medios conduncentes; h) asistir con voz pero sin voto, a las reuniones de asamblea, el consejo, la junta de vigilancia y los comites especiales, i) colaborar con el consejo en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución. J) rendir ante la asamblea general y el consejo de administración informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la cooperativa. K) dirigir y coordinar la preparación de inventarios cuentas y estados financieros, examinarlos y someterlos al consejo de administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes cooperativos, antes de su presentación a la asamblea general cuando sea el caso, L) enviar oportunamente al departamento administrativo nacional de la economia solidaria dansocial, los informes contables y estadísticos y demas documéntós requeridos y LL) remitir las entidades con las cuales la coópeativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los inormes y documentos contables y estadisticos del caso; m) cuidar el estricto cumplimiento que debe dar la cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno de sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales, suscribir los correspondientes contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la ley; n) velar porque la cooperativa cumpla con su responsabilidad exclusiva en la renumeración de los agentes comisionistas y mandatarios por medio de los cuales se ejecuten los contratos

suscritos por la entidad; o) desempeñar las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomiendan la asamblea y el consejo.facultad para gestionar, celebrar y ejecutar el nombre de la cooperativa asociados car cari, contratos por cuantía mayor a cien (100) salarios mínimos vigente. el consejo de administración como lo contempla el articulo 14 4 4,5 y 6, le otorga facultad al representante legal de la cooperatica cari cari ltda, con nit. 800189127-0. radicada en el corregimiento de cuestecita municipio de albania, para gestionar y firmar contratos con entidades públicas y privadas por monto mayor a cien (100) salarios mínimos vigentes, quedando radicada en la cámara de comercio de la guajira en la asamblea extraordinaria N 065 de asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 22 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 1334 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ALBERTO MANJARREZ MATOS	C.C. No. 77.164.943

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 1393 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MANUEL JAVIER GARCIA ANAYA	C.C. No. 12.642.622
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ESTEBAN MADRID HERNANDEZ	C.C. No. 73.269.770
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGEL VICENTE USTATE ARREGOCES	C.C. No. 77.142.900
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL	JORGE LUIS AMAYA ZAPATA	C.C. No. 85.484.322
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE ELIECER MANJARREZ FERNANDEZ	C.C. No. 12.641.169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELSON ANTONIO SALAZAR QUINTERO	C.C. No. 70.381.337
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ALBERTO AMAYA ZAPATA	C.C. No. 12.591.953
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NICOLAS MANUEL MEZA CANTILLO	C.C. No. 19.586.520
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE MARIA CARO OSPINO	C.C. No. 85.483.981

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) FO. No. 1 del 21 de julio de 2014 de la Comerciante	14551 del 21 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 65 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	1394 del 30 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 11:54:58
Recibo No. S000562223, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJtHj5pDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $311.998.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****